



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 013-2017 CF/FCE

Bellavista, 20 de enero del 2017

VISTO:

La Resolución N° 03-2017-UI/FCE, de fecha 12 de enero del 2017, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000 - 2015" presentado por el profesor Abog. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, Docente Ordinario, en la Categoría Asociado, a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 11 de enero del 2017 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución 03-2017-UI/FCE, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "DEFICIENCIA DEL SISTEMA NORMATIVO JURIDICO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y SANCIONADOR DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CORRUPCIÓN EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD EN EL PERIODO 2000 - 2015" presentado por el profesor Abog. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, Docente Ordinario, en la Categoría Asociado, a Tiempo Completo.

Cronograma	:	24 meses
Presupuesto	:	6,880.00
Personal Adm. De apoyo:		Ninguno

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO